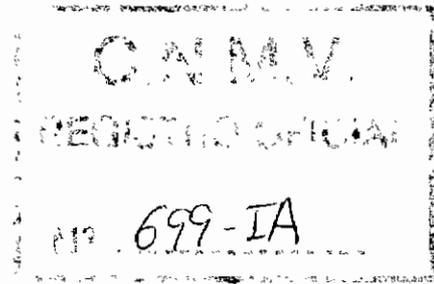


Comisión Nacional  
del Mercado de Valores  
REGISTRO DE ENTRADA  
Nº 2009067068 27/05/2009 09:31

 Unipapel

**Director de Informes Financieros y Contables de la  
Comisión Nacional del Mercado de Valores  
C/ Marqués de Villamagna, 3  
28001 MADRID**



Madrid, 26 de mayo de 2009

Muy Sr. nuestro:

Nos referimos a su carta de 13 de mayo de 2009, recibida el 18 de mayo de 2009, por la que se requiere a esta Sociedad para que, en el plazo de 10 días desde su recepción, indique con qué fecha el Consejero D. Juan Antonio Hernández-Rubio Muñozerro *“ha expresado su abstención, a qué órgano societario se lo ha comunicado, así como los motivos por los que no firmó la declaración de responsabilidad correspondiente al informe financiero anual individual y consolidado de la Entidad (Unipapel, S.A.), habiendo formulado los mencionados informes en la reunión del Consejo de Administración del 31 de marzo de 2009”*.

En contestación al citado requerimiento le manifestamos lo siguiente:

Con fecha 27 de abril de 2009 se reunió el Consejo de Administración de Unipapel, S.A. con la asistencia personal de todos sus miembros. En dicha fecha se solicitó de todos y cada uno de ellos la firma de la declaración de responsabilidad correspondiente al informe financiero anual individual y consolidado de Unipapel, S.A., a que se refiere el artículo 8.1.b del Real decreto 1362/2007, de 19 de octubre (la **“Declaración”**), prestando su consentimiento todos ellos, a excepción de D. Juan Antonio Hernández-Rubio Muñozerro.

Con fecha 28 de abril de 2009, el Vicesecretario del Consejo de Administración de Unipapel, S.A. expidió certificación, con el visto bueno de su Presidente (la **“Certificación”**), en la que hacía constar la formulación de la Declaración por los Administradores de Unipapel, S.A., a excepción de D. Juan Antonio Hernández-Rubio Muñozerro.

La Certificación fue notificada a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y publicada como hecho relevante el 29 de abril de 2009.

*Ateneo de*

Con fecha 4 de mayo de 2009, el Consejero D. Juan Antonio Hernández-Rubio Muñoyerro comunicó al Presidente del Consejo de Administración de Unipapel, S.A. que no firmaba la Declaración porque entendía que en la información de los hechos posteriores al cierre, que figura en el Informe de Gestión del ejercicio 2008, simplemente se habla de una autorización al Presidente para adquirir una sociedad de su mismo sector (la “Operación”) y no se identifica el nombre de dicha sociedad, ni se detallan las características principales de la Operación, siendo así que, en opinión del Sr. Hernández-Rubio, la ejecución de la Operación modificaría los riesgos e incertidumbres a los que se enfrenta el Grupo Unipapel respecto de los descritos en las Cuentas Anuales del ejercicio 2008.

Posteriormente, con fecha 13 de mayo de 2009, el Consejo de Administración de Unipapel, S.A. acordó eliminar de las posibles condiciones de la Operación la garantía personal por parte de Unipapel, S.A. de deudas u obligaciones actuales o futuras de la sociedad objeto de la Operación. Como consecuencia de ello el Consejero D. Juan Antonio Hernández-Rubio Muñoyerro ha manifestado que en las nuevas condiciones, aun cuando se ejecutase la Operación, no se produciría la referida modificación de los riesgos e incertidumbres a los que se enfrenta el Grupo Unipapel y que, en consecuencia, está en disposición de firmar la Declaración, a lo cuál procederá en la próxima reunión del Consejo de Administración prevista para el próximo 29 de los corrientes.

Atentamente,

Unipapel, S.A. |  
Vicesecretario No Consejero  
Manuel Fisac de Ron